



DECRETO N° 3388

LAJA, octubre 02 del 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario N° 113, 114 y 115.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNENSE** en cometido a los funcionarios que se indican, todos pertenecientes al Sistema Comunal de Educación, quienes se dirigirán a las ciudades, en las fechas y por el motivo que se señala en cada caso:

Sr. German Cifuentes Farias, encargado de administración, Sra. Ivonne Herrera Suazo, administrativa de adquisiciones, Sr. Cristian Meza Fierro, chofer, todos del DAEM y Sr. Juvenal Monsalve Campos, coordinador área técnico profesional liceo A-66 "Héroes de la Concepción" – Temuco – 02/10/12: con motivo de asistir a reunión empresa Frindt, por compras efectuadas por el convenio de implementación del liceo A-66, área Técnico Profesional, el traslado se realizará en camioneta municipal, patente DLLR-31.

Sra. Elizabeth Álvarez Cuevas – jefe de finanzas del liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH – Los Ángeles – 04/10/12: asistir a reunión provincial del programa residencia familiar estudiantil, a realizarse en dependencias de la Junaeb Provincial.

Sra. Marcela Pérez Lienqueo – coordinadora comunal programa medio ambiente – Santiago – 08, 09 y 10/10/12: asistir en compañía de 5 alumnas del liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH, a 4° Interescolar de Ciencias y Recursos Naturales 2012, a realizarse en la Universidad Andrés Bello, Proyecto reciclaje.

2.- **PÁGUESE** al Sr. Cifuentes, Sra. Herrera, Sr. Meza y Sra. Álvarez, viatico correspondiente a un día sin pernoctar, procédase reembolsar al Sr. Meza, los gastos por concepto de peajes y estacionamientos incurridos en vehículo municipal patente DLLR-31; procédase reembolsar al Sr. Monsalve, los gastos de alimentación; procédase reembolsar a la Sra. Álvarez, los gastos de pasajes, según procede el cometido funcionario.

3.- **GIRESE** anticipo de \$300.000 (trescientos mil pesos) a través de las facultades delegadas del liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH, a la Sra. Marcela Pérez Lienqueo, para gastos de alimentación y pasajes de la degelación participante, los que deberá rendir en forma documentada una vez realizado el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSM/MVG/MMM/PLM/AMR/lrc *02/10/12

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE (S)

www.munilaja.cl